

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

**ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2013-2016, PARA EL AÑO 2017, DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.**

Referencia Normativa.	<p>A. <a href="#">RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2017 DEL INSTITUTO CARLOS III BDNS 343490</a>          B. <a href="#">EXTRACTO PUBLICADO EN BOE DE 25 DE ABRIL DE 2017</a>          C. <a href="#">BASES REGULADORAS</a></p>
Índice de la convocatoria.	<p>✚ <b>Capítulo I.</b> Disposiciones generales.</p> <p>✚ <b>Capítulo II.</b> Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.</p> <p>✚ <b>Capítulo III.</b> Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.</p>
<b>OBJETO.</b> Capítulo I. Artículo 1.	<p>Su objeto es la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para 2017 de la AES, y la regulación del procedimiento, que se realizará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a los principios establecidos en el artículo 8.3 de la <a href="#">Ley 38/2003, General de Subvenciones</a>.</p>
<b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS.</b> Capítulo I. Artículo 3.2	<p>a) Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a las intervenciones sobre la salud humana.          b) Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana.          c) Fomento de la investigación en salud pública, salud ambiental, salud laboral y dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población.          d) Investigación en medicamentos, productos sanitarios y terapia celular.          e) Investigación en tecnologías para la salud.</p>
<b>BENEFICIARIOS.</b> Capítulo I. Artículo 6 (art. 4 Bases Reguladoras)	<p>1. Pueden ser <b>beneficiarios</b> de las actuaciones convocadas mediante la presente resolución, los regulados como tales en el <a href="#">artículo 4 de la Orden de bases**</a> con las siguientes limitaciones en función del tipo de actuación y modalidad de la misma:</p> <p><b>a)</b> En las <i>Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud</i>: las personas físicas con los requisitos previstos en el artículo 32</p> <p><b>f)</b> En la <i>Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER</i>: podrán participar como entidades solicitantes las contempladas en el artículo 79 conjuntamente con el Consorcio CIBER, si bien el beneficiario de esta actuación es el CIBER, en el que se integrarán las entidades solicitantes de los grupos que resulten seleccionados</p> <p><b>g)</b> En las <i>Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud</i>:</p> <p>g1) En las áreas de Proteómica, Genotipado y Líneas Celulares y de Bioinformática: las entidades del artículo 4.1.b) de la Orden de bases.</p> <p>g2) En el área de Biobancos: las entidades del artículo 4.1.b) de la Orden de bases, excepto las contempladas en el apartado 4º del mismo.</p> <p><b>h)</b> Para el resto de actuaciones y modalidades (<i>Contratos PFIS, M-AES, Proyectos de investigación en salud y Proyectos de desarrollo tecnológico en salud</i>): podrán concurrir todas las entidades e instituciones enumerados en el <a href="#">artículo 4.1.b) de la Orden de bases</a> siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en biomedicina o en ciencias y tecnologías de la salud.</p> <p align="center">**4.1.b.</p> <p align="center"><b>5º Las universidades públicas, los institutos universitarios.</b></p>
<b>FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.</b> Capítulo I. Artículo 7.	<p>La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será una de las siguientes:</p> <p>a) Mediante la aplicación informática sin certificado electrónico habilitada en la dirección electrónica citada en el apartado 1.</p> <p>b) Una vez generada la solicitud, los solicitantes deberán imprimir y firmar los documentos originales que se especifiquen para cada tipo de actuación.</p> <p>c) Alternativamente a la forma de presentación descrita en el párrafo a), los interesados podrán presentar la solicitud y restante documentación ante el registro electrónico del ISCIII</p>

**El plazo de presentación de las solicitudes** y de la restante documentación necesaria en cada caso será el siguiente (en todos los casos tanto el día de inicio como el de finalización están incluidos y el plazo finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado):

**Capítulo II. Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.**

<b>Subprograma Formación</b>	<b>Plazo de solicitud</b>
Contratos PFIS	3 de mayo a 1 de junio
Contratos i-PFIS	3 de mayo a 1 de junio
Ayudas de Formación en Gestión de la Investigación en Salud (FGIN)	27 de abril a 23 de mayo
Contratos Río Hortega	3 a 24 de mayo
<b>Subprograma Incorporación</b>	<b>Plazo de solicitud</b>
Contratos de Gestión en Investigación en salud en los IIS.	27 de abril a 23 de mayo
Contratos Miguel Servet Tipo-I	27 de abril a 30 de mayo
Contratos Miguel Servet Tipo-II	27 de abril a 24 de mayo
Contratos Sara Borrell	27 de abril a 24 de mayo
Contratos Juan Rodés	11 a 31 de mayo
Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS	27 de abril a 23 de mayo
<b>Subprograma Movilidad</b>	<b>Plazo de solicitud</b>
Movilidad profesionales sanitarios e investigadores de SNS (M-BAE)	27 de abril a 23 de mayo
Movilidad personal investigador contratado en el marco de la AES(M-AES)	27 de abril a 23 de mayo

**Capítulo III. Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.**

<b>Subprograma Fortalecimiento Institucional</b>	<b>Plazo de solicitud</b>
<b>Incorporación de nuevos grupos al consorcio CIBER</b>	<b>3 a 31 de mayo.</b> <b>PLAZO INTERNO 25/5/2017</b>
<b>Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud</b>	<b>27 de abril a 29 de mayo.</b> <b>PLAZO INTERNO 23/5/2017</b>
<b>Subprograma Generación de Conocimiento</b>	<b>Plazo de solicitud</b>
<b>Proyectos de investigación en salud</b>	<b>27 de abril a 25 de mayo.</b> <b>PLAZO INTERNO 22/5/2017</b>
Proyectos de desarrollo tecnológico en salud	27 de abril a 25 de mayo
Acciones complementarias	11 de julio a 10 de agosto

**ENLACES DE INTERES-  
GENERALES DE LA  
CONVOCATORIA.**

*PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA AES 2017:*

<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/Presentacion-convocatoria-aes-2017.shtml>

*NORMATIVA APLICABLE:*

<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/normativa-aes.shtml>

*PREGUNTAS FRECUENTES:*

<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/preguntas-frecuentes-aes.shtml>